

ANTONIO MEDINA E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta extraordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en el domicilio social de esta compañía el próximo día 25 de octubre a las veinte horas, en primera convocatoria y, para el caso de la segunda convocatoria, el día 26 de octubre, en el mismo domicilio y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Ampliación del capital social.
- Segundo.—Modificación parcial de los Estatutos sociales.
- Tercero.—Suscripción del capital social ampliado.
- Cuarto.—Autorización de gestión.
- Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el contenido del artículo 112 de la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, éstos podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos que comprenden el orden del día.

Puebla de Sancho Pérez, 19 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.725.

AUNA TELECOMUNICACIONES S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AUNA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de «Auna Telecomunicaciones, S. A.», sociedad unipersonal, acordaron, el pasado día 26 de septiembre de 2002, la fusión por absorción de «Auna Cable, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por su accionista único, «Auna Telecomunicaciones, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), mediante el procedimiento establecido en el artículo 250 del citado texto legal.

La fusión se realiza en los términos propuestos en el proyecto de fusión depositado en el Registro

Mercantil de Madrid y Barcelona y producirá la transmisión en bloque, como sucesión a título universal del patrimonio de «Auna Cable, S. A.», sociedad unipersonal, con sus obligaciones y derechos, a la sociedad absorbente. No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente, ni se atribuye ningún tipo de ventaja a expertos o Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, cerrado a 30 de junio de 2002 en ambas sociedades.

Asimismo, se reconoce, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Auna Telecomunicaciones, S. A.», sociedad unipersonal, y los Administradores mancomunados de «Auna Cable, S. A.», sociedad unipersonal.—42.851. 2.^a 2-10-2002

AXODIET PEF, S. L.

(En liquidación)

La Junta general celebrada el día 30 de julio de 2000 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	285.000
Total Activo	285.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Resultados negativos anteriores	-2.100.444
Pérdidas y ganancias	1.100.444
Provisión gastos disolución	285.000
Total Pasivo	285.000

Barcelona, 26 de septiembre de 2002.—El Liquidador.—42.741.

BAYER HISPANIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

AGROCROPSCIENCE, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 28 de junio de 2002, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», correspondiente al negocio o rama de actividad de «Productos Fitosanitarios» y el traspaso en bloque de lo segregado a la entidad «Agrocropscience, Sociedad Limitada» que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15 de febrero de 2002 y acogiéndose al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», reducirá su capital en 3.403.973,85 euros y sus reservas en 15.706.026,15 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 19.110.000,00 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Agrocropscience, Sociedad Limitada», en la suma de 3.403.973,85 euros nominales, con una prima de asunción de 15.706.026,15 euros, es decir, por un valor efectivo en junto de 19.110.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración.—42.038. y 3.^a 2-10-2002

BILORE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Zaldibia, en la sede social (barrio Elbarrena, sin número), a las doce horas del día 19 de octubre de 2002, en primera